

POR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO

Código de prestador 950010000101 Nit - 832001966-2

GERENCIA

RESOLUCIÓN Nº 12 0 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA, MEDICALIZADA Y NEONATAL PARA LA VIGENCIA 2016 DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL SEGÚN DECRETO 2552 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, TARIFAS DESCRITAS EN LA RESOLUCIÓN 0211 DE 2015, 0520 DE 2015 Y 0735 DE 2015"

EL GERENTE ENCARGADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO N. 306 DE 2016 Y ACTA DE POSESIÓN N.713, EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el servicio habilitado de transporte terrestre de pacientes en ambulancias básicas y Medicalizada en el Municipio de san José del Guaviare y hacia otros destinos del territorio nacional.

Que la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el personal idóneo para realizar las remisiones de los pacientes a diferentes destinos del Territorio Nacional.

Que amparados en el Artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 se facultad a la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por situación de orden tecnológico, la creación y reconocimiento de la tarifa de los procedimientos y/o servicios que realiza la entidad y que no se encuentran en el presente decreto.

Que por orden económico, y situaciones de mercado se hace necesario realizar ajuste al valor de la tarifa para los traslados de pacientes en ambulancia básica y medicalizada

Que de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional para el incremento salarial, se realiza la actualización de las tarifas según Decreto 2552 del 30 de Diciembre del 2015. Considerando un incremento para esta vigencia del 7 %.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Tercero Resolución 0211-0735 de 2015 el cual establece "las presentes tarifas tendrán un incremento de acuerdo a la base de ajuste aplicada al inicio de cada vigencia al Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario SOAT" según lo anterior mediante la presente resolución se reconoce lo mencionado en dicho artículo.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar para la vigencia 2016 con base al incremento salarial y de acuerdo al Manual Tarifario Soat, las tarifas para el traslado de pacientes en ambulancia Básica, Medicalizada y Neonatal para los destinos: San José—Granada Meta, San José — Villavicencio Meta, San José — Bogotá DC, San José — Soacha Cundinamarca, San José — Girardot Cundinamarca.

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza TEL: (98) 5840045 - 5840168 FAX: 5840531 - 5841243 Web site: www.hospitalsanjose.org



POR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO

Código de prestador 950010000101 Nit - 832001966-2

GERENCIA

Parágrafo: El incremento de ajuste para la vigencia 2016 será del 7%, descrito así;

RUTA	TRASLADO					
	CÓDIGO	BÁSICO	CÓDIGO	MEDICALIZADO	CÓDIGO	NEONATAL
San José del Guaviare - Granada Meta	994	1.688.800	971	3.208.800	1012	3.850.500
San José del Guaviare - Villavicencio	1008	2.195.400	979	4.114.400	1013	4.937.300
San José del Guaviare - Bogotá DC	987	2.702.200	970	6.248.700	1014	7.498.300
San José del Guaviare - Soacha Cundinamarca	1010	3.427.800	1011	6.805.200	1015	8.166.100
San José del Guaviare - Girardot Cundinamarca	959	4.137.700	958	7.599.700	1016	9.119.600

Artículo Segundo: Actualizar el traslado de pacientes víctimas de accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, evento terrorista o de los aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RUTA	TARIFA AMBULANCIA	
	CÓDIGO	VALOR
Trasporte y Movilización víctimas de accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, evento terrorista o de los aprobados por el ministerios de Salud y Protección Social	1017	229.800

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare a los,

/Ulh

FELIX OCTAVIO CANO GARCIA

GERENTE (E)

Proyectó: Carlos Javier Arias – Contabilidad y Costos Aprobó: Subgerente Administrativo y Financiero (E)

> San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243 Web site: www.hospitalsanjose.org